



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

ACUERDO DE CONCEJO N°014-2024-CM-MDCC-P-C

Ccapi, 28 de febrero del 2024.

000164

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCAPI, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.**

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°004 de fecha 28 de febrero del 2024, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Raul Contreras Monge y la asistencia de los señores Regidores: Americo Daza Valdeiglesias, Maribel Quispe Cardenas, Alejandro Cjuno Huamani, Cepriana Villa Huaman y Edison Huaman Inquel, lo relativo a la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo multianual basado en resultados 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Ccapi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Reforma Constitucional concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía política, Economía y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo Artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, de acuerdo al Artículo 40° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 y de la Ley N° 29298, establece en su Primera Disposición Final que los Gobiernos Regionales y Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el presupuesto participativo Basado en Resultado;

Que, el Presupuesto Participativo es un proceso regulado por una norma general emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con la finalidad de permitir la participación de la Sociedad Civil organizada en la determinación de proyectos que permitan el desarrollo y que el presente documento permita facilitar que el proceso se ejecute ordenadamente;

Que, mediante el INFORME N°033-2024-OPP-MDCC/P de fecha 27 de febrero del 2024 firmado por CPC Ney Robershon Callapiña Quispe, Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad distrital de Ccapi, se remite el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



informe para su aprobación en sesión de concejo la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo multianual basado en resultados 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Ccapi;

000163

Que, mediante INFORME LEGAL N° 41-2024-MDCC-AJE de fecha 28 de febrero del 2024 suscrito por el asesor jurídico externo, quien concluye por la procedencia de la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo multianual basado en resultados 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Ccapi.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por unanimidad; emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo multianual basado en resultados 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Ccapi, *que consta de 4 Capítulos, 29 Artículos y 5 Disposiciones Finales y Complementarias, y Anexo 1.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal según corresponda a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

c. c.
Gerencia Municipal
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO
Raul Contreras Monge
DNI 47866346
ALCALDE